



Nota de prensa

Se presenta la primera querrela colectiva por trabajo esclavo durante el franquismo presentada en el Estado español

Hoy 20 de octubre, a las 11:00 horas, en la Librería Katakarak de Iruñea, se ha realizado una rueda de prensa al objeto de presentar la interposición, hoy mismo, ante el Juzgado de Aoiz -Navarra-, de una querrela por el trabajo esclavo realizado por más de 2.300 prisioneros de guerra en el espacio concentracionario de Igal-Vidángoz-Roncal (Navarra), durante los años 1939-1941.

La querrela ha sido presentada por 12 familiares de personas que fueron obligadas a realizar su trabajo en el citado espacio en unas condiciones laborales y de vida de extrema gravedad y crueldad. Junto a ellos, se ha querrellado igualmente la asociación *Memoriaren Bideak* y ha tomado parte también en la rueda de prensa CEAQUA (Coordinadora Estatal de Apoyo a la Querrela Argentina), impulsora de esta iniciativa.

En la citada rueda de prensa han comparecido las siguientes personas:

- **Sabino Cuadra Lasarte, en representación de CEAQUA**, quien ha señalado a que la querrela se interpone precisamente el 20 de octubre, día en que se cumple el primer aniversario de la entrada en vigor de la Ley de Memoria Democrática, esperando que la misma permita a todos los familiares querellantes la obtención de verdad, justicia y reparación que sus predecesores no pudieron lograr y acabar así con el olvido y la impunidad que vienen arrastrando desde hace más de 40 años.

Ha destacado igualmente la importancia de la querrela, por cuanto es la primera querrela que se interpone en el Estado en relación con este importante tema, un trabajo esclavo que afectó a varios cientos de miles de personas durante la guerra y en los años posteriores a la misma. Se espera así que la misma abra el camino a nuevas iniciativas a impulsar en Euskal Herria y el conjunto del Estado en relación con este tema.

- A continuación ha tomado la palabra **Balen Esteban, de Berriz, Bizkaia, en nombre del conjunto de los querellantes**. Éste ha hecho hincapié en el importante papel que la dignidad tuvo para sus familiares a la hora de soportar las penosidades del trabajo realizado, así como para educar a sus hijos e hijas a defender la libertad, la justicia, la igualdad y el derecho de las personas y los pueblos a decidir su futuro.

Ha hecho hincapié asimismo en las crueles condiciones de trabajo existentes en el espacio: jornadas larguísimas y extenuantes bajo condiciones climatológicas penosas, sin ropa ni calzado adecuado, hambre, castigos frecuentes, graves enfermedades (infecciones pulmonares, tuberculosis...) por las cuales algunos de ellos murieron. A todo ello se añadía además el sufrimiento psicológico y la ansiedad derivada de su aislamiento total con respecto a sus familiares, de los que no podían siquiera recibir visitas.

Por último ha señalado que lo que piden es el reconocimiento de todo lo anterior como un crimen contra la humanidad, así como la obligada reparación, pues sigue existiendo una deuda pendiente con los miles de personas que padecieron ese trabajo

esclavo y, de esta manera, conseguir que estas violaciones flagrantes de derechos humanos no puedan volver a repetirse.

- Seguidamente ha intervenido **Ana Barrena Arellano, en representación de *Memoriaren Bideak***, que ha señalado como 2.300 prisioneros antifascistas, encuadrados en cuatro batallones de trabajo forzoso, realizaron trabajos forzados en la citada carretera, formando parte de los 15.000 que lo hicieron en distintas obras militares (búnkeres, fortificaciones,...) en Navarra.

Ha destacado las extremas carencias de las políticas de memoria durante la transición, sin que esta clase de víctimas hayan sido reconocidas en sus derechos a la obtención de la verdad, la justicia y la reparación, razón por la que con la presentación de esta querrela quieren superar el espacio de impunidad habido las pasadas décadas en relación con este crimen contra la humanidad.

Finalmente se ha referido al trabajo memorialista que desde 2004 ha desarrollado su asociación en relación con el trabajo esclavo referido a estas obras. Trabajo en el que han colaborado distintos ayuntamientos de la zona pirenaica y de las localidades de las víctimas, así como diferentes grupos memorialistas y sociales, incluyendo la declaración oficial de la carretera Igal-Vidangoz-Roncal como Lugar de Memoria Histórica realizada por el Gobierno de Navarra.

- Por último **Jacinto Lara Bonilla, abogado coordinador de la querrela interpuesta y miembro a su vez de CEAQUA**, ha afirmado que los hechos denunciados constituyen crímenes de Derecho Internacional porque ofenden a la comunidad internacional en su conjunto. En concreto, son crímenes de guerra, aunque también pueden calificarse como crímenes contra la humanidad por cuanto mantener prisioneros de guerra en espacios concentracionarios sometidos a trabajo forzado en condiciones inhumanas, una vez finalizado el conflicto armado, también puede ser calificado como tal.

En cualquier caso, es evidente que nos encontramos ante crímenes aberrantes que nunca han sido objeto de denuncia en el Estado español, crímenes que nunca han sido investigados ni juzgados penalmente.

Conviene recordar que el art. 32 de la actual Ley de Memoria Democrática prevé en relación con los trabajos forzados, el establecimiento de los correspondientes lugares de memoria, la elaboración de un censo de víctimas, así como la realización de un inventario de construcciones y edificaciones realizadas por los prisioneros que se vieron obligados por la dictadura franquista a desempeñar este tipo de trabajos forzados.

Por último, es preciso destacar que la Ley de Amnistía de 1977 no puede impedir, conforme al Derecho Internacional, que estos crímenes sean objeto de investigación judicial y que estos crímenes son imprescriptibles. Igualmente, cuando fueron cometidos existía una costumbre internacional de carácter obligatorio para todos los Estados, en algunos casos incluidos en Convenios Internacionales, que prohibía terminantemente estas prácticas inhumanas y denigrantes para con los prisioneros.

Iruñea-Pamplona, a 20 de octubre de 2023.